

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

**INFORME DE PETICIONES Y DENUNCIAS
CIUDADANAS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2016**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ANDRES MURILLO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

SANTIAGO DE CALI, ENERO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. CONSOLIDADO DE DENUNCIAS RECIBIDAS, TRAMITADAS Y MEDIOS DE RECEPCIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 1º Y DICIEMBRE 31 DE 2016	4
5. DENUNCIAS TRASLADADAS POR COMPETENCIA	5
6. HALLAZGOS TRASLADADOS A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	6
7. QUEJAS ALLEGADAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y ACTUACIONES	6
8. DERECHOS DE PETICION	7
9. CONDUCTAS MAS DENUNCIADAS VIGENCIA 2016	7
10. CONCLUSIONES	8

1. INTRODUCCIÓN

Dando Cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Estatuto anticorrupción, «En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.» La Oficina de control interno debe presentar a la Alta Dirección de la Contraloría Departamental del Valle, informe de quejas y denuncias ciudadanas del segundo semestre 2016.

La Oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

El procedimiento realizado para la elaboración del presente informe fue la información solicitada y suministrada por la Dirección Operativa de Comunicaciones y participación ciudadana en aspectos como:

- Número de quejas y denuncias recepcionadas, fecha de comisión, estado, número de días transcurridos entre la recepción y la comisión.
- Medio de llegada.
- Dependencia que a la que se trasladada por competencia.
- Denuncias trasladadas por competencia a la Procuraduría, Fiscalía y demás instancias de control.
- Quejas contra funciona adelantadas por la oficina de control interno disciplinario, detallando el estado actual de las mismas.
- Conductas mas denunciadas en el período comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2016.
- Derechos de petición recepcionados y trasladados a la Dirección operativa de participación ciudadana .

2. OBJETIVO

Verificar el comportamiento de las peticiones y denuncias ciudadanas durante el segundo semestre de la vigencia 2016, de acuerdo con la ley 1755 de 2015 y los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca e informar a la Alta Dirección de la Entidad, sobre los resultados evidenciados.

3. MARCO NORMATIVO

Referencias Normativas:

- Constitución Política de Colombia (Artículo 23, Artículo 74).

- Parte primera de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo. (Artículo 13 y 14 Título II).
- Artículo 76 Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000. Ley General de Archivo.
- Decreto ley 2641 de 2012
- Ley 1755 del 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo+
- Anexo 03+GUIA+

4. CONSOLIDADO DE DENUNCIAS RECIBIDAS, TRAMITADAS Y MEDIOS DE RECEPCIÓN - PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 1 Y DICIEMBRE 31 DE 2016

Durante el segundo semestre de 2016 se recibieron en total 113 denuncias, no presentándose en este periodo quejas, lo que se ilustra en el cuadro No.1 y el trámite efectuado.

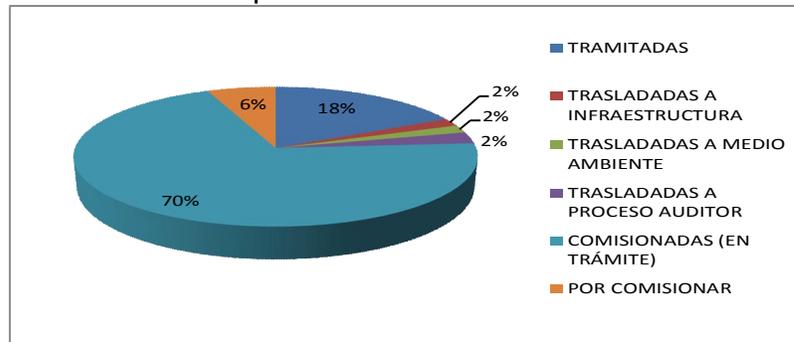
Cuadro No.1

PQD	RECIBIDAS	TRAMITADAS	TRASLADADAS A INFRAESTRUCTURA	TRASLADADAS A MEDIO AMBIENTE	TRASLADADAS A PROCESO AUDITOR	COMISIONADAS (EN TRÁMITE)	POR COMISIONAR
DENUNCIAS	113	20	2	2	3	79	7
TOTAL	113	20	2	2	3	79	7

Fuente: Dirección Operativa de Comunicación y Participación Ciudadana.

El Gráfico No.1, muestra el comportamiento del trámite de las denuncias recibidas, de las cuales, del total de 113 recepcionadas en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, el 70% fueron comisionadas y están en trámite, el 18% tramitadas; el 6% de las denuncias por comisionar, el 2% trasladadas al proceso auditor, el 2% trasladada a la Dirección Técnica de Infraestructura y el 2% trasladada a la Dirección Técnica de Medio Ambiente.

Gráfico No.1 Comportamiento del trámite de las denuncias



Fuente: Dirección Operativa de Comunicación y Participación Ciudadana.

Las 113 denuncias acumuladas en el segundo semestre de 2016, llegaron vía correo electrónico, link de página web de la Contraloría, Correo físico CACCI, Medios Masivos, y vía telefónica, tal como se describe en el cuadro No.2.

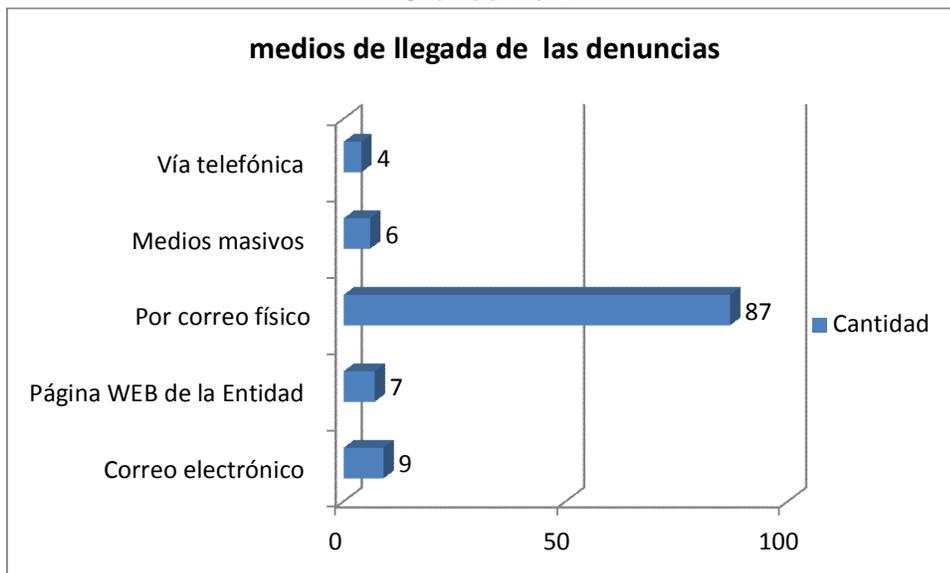
Cuadro No.2.- Medios de recepción de denuncias

Medio de llegada	Cantidad
Correo electrónico	9
Página WEB de la Entidad	7
Por correo físico	87
Medios masivos	6
Vía telefónica	4
Total	113

Fuente: Dirección Operativa de Comunicación y Participación Ciudadana.

De acuerdo con el siguiente Gráfico, el medio de envío más utilizado por los ciudadanos para realizar sus denuncias fue el correo físico con el 77%, seguido por el correo electrónico 8%, página Web con el 6%, medios masivos con el 5% y por vía telefónica con el 4%.

Gráfico No.2



Fuente: Dirección operativa de comunicaciones y participación ciudadana

5. DENUNCIAS TRASLADADAS POR COMPETENCIA

De total de las 113 denuncias recepcionadas en el periodo objeto de este informe, según la información suministrada, tres (3) denuncias fueron trasladadas por competencia a la Procuraduría, evidenciándose retraso en su traslado que exceden lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y el procedimiento interno. En el cuadro No.3 se presenta el detalle de estas actuaciones.

Cuadro No.3

Denuncia trasladada por no tener competencia	Medio de llegada	Fecha recepción	Fecha de traslado	Días	Entidad
DC-61-16	Correo Físico	21/07/2016	12/01/2017	116	Procuraduría
DC-95-16	Página Web	05/09/2016	12/01/2017	85	Procuraduría
DC-140-16	Correo Físico	22/11/2016	12/01/2017	36	Procuraduría

Fuente: Dirección Operativa de Comunicación y Participación Ciudadana.

6. HALLAZGOS TRASLADADOS A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En cuanto a las denuncias tramitadas que tuvieron incidencia presuntamente fiscal, se trasladaron al Proceso de Responsabilidad Fiscal. El detalle se presenta en el cuadro No.4:

Cuadro No.4

DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA HALLAZGOS FISCALES 2016 - Período julio a diciembre de 2016				
No. DC	ENTIDAD	CACCI	CANTIDAD	VALOR
DC-40-2016	UNIVALLE	7954 del 01/12/2016	1	324.363.293
GRI	Jamundí -Gestión Calamidad Pública	Resolución 743 del 03/08/16	3	78.733.676
QC-12-2016	Ginebra	6652 del 21/09/16	1	175.546.455
QC-12-2016	Ginebra	6669 del 22/09/16	1	333.255.018
QC-31-2016	Dagua	4526 del 08/07/16	1	1.300.000
TOTAL HALLAZGOS FISCALES 2016			7	913.198.442

7. QUEJAS ALLEGADAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y ACTUACIONES

Actualmente la Oficina de Control Interno Disciplinario de este Ente de Control adelanta siete (7) procesos por trámites de quejas contra funcionarios. En el cuadro No.5 se relaciona el estado actual de los expedientes.

Cuadro N° 5

Número de Proceso/Radicación	Mes	Estado
-	JULIO	No se allegaron quejas
110-23.05-011-2016	AGOSTO	Apertura de investigación preliminar
-	SEPTIEMBRE	No se allegaron quejas
110-23.05-012-2016	OCTUBRE	Apertura de investigación disciplinaria
110-23.05-013-2016	OCTUBRE	Apertura de investigación disciplinaria
110-23.05-014-2016	NOVIEMBRE	Apertura de investigación disciplinaria

110-23.05-015-2016	NOVIEMBRE	Apertura disciplinaria de investigación
110-23.05-016-2016	DICIEMBRE	Apertura disciplinaria de investigación
110-23.05-017-2016	DICIEMBRE	Apertura disciplinaria de investigación

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario

8. DERECHOS DE PETICIÓN

Se tuvo en cuenta el procedimiento y sus ajustes al seguimiento de Derechos de Petición M2P4-06 Versión: 7.0 de fecha 01/10/2015, M2P4-05 Version:16.0 del 05-09-16.

Se verifica directamente en el Software de la Secretaría General de la Entidad, el registro de los Derechos de Petición con su respectiva trazabilidad y el traslado de los mismos a la Dirección Operativa de Comunicación y Participación Ciudadana, para su respectivo trámite de ley, de acuerdo al artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Artículo 13 Objeto modalidades del Derecho de Petición+.

En el cuadro No.6 se relacionan los requerimientos recepcionados por la Secretaría General en el periodo julio 1 al 31 de diciembre del 2016, trasladados a la Dirección operativa de comunicaciones y participación ciudadana y el estado de las actuaciones.

Cuadro No.6

Número de Derechos de Petición	Actuación
25	Con respuesta de Fondo
27	Pendiente respuesta
52	Total

Fuente: Secretaría General

9. CONDUCTAS MAS DENUNCIADAS VIGENCIA 2016

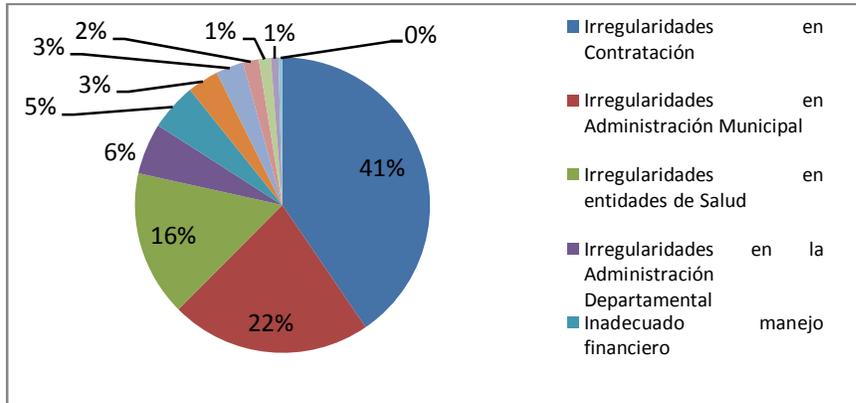
Se evidenció que las conductas mas denunciadas durante la vigencia 2016, son las presuntas irregularidades en la contratación, representado por el 41%. En el cuadro No.7 y Gráfico No.3 se detallan las diferentes conductas objeto de denuncia.

Cuadro No.7

CONDUCTA	%
Irregularidades en Contratación	41
Irregularidades en Administración Municipal	22
Irregularidades en entidades de Salud	16
Irregularidades en la Administración Departamental	6
Inadecuado manejo financiero	5
Irregularidades en tema ambiental	3
Irregularidades en conductas administrativas	3
Inadecuada prestación de servicios públicos	2
Faltante y calidad de obra	1
Irregularidades en gerencia	1

CONDUCTA	%
Otra	0

Gráfico No.3



Fuente: Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

10. CONCLUSIONES

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana realizó a fecha 05-09-16 ajuste a sus procedimientos y anexos relacionados con la atención de las denuncias y Peticiones ciudadanas (M2P4-05, Version 16:0) y M2-P4-05 Versión 14, y M2P4-04, versión: 9.0 de fechas 1/10/15, como acciones de mejora.

-En atención a seguimientos y auditorias realizadas por la Oficina de Control Interno, se determina que continua presentando falta de oportunidad en el trámite y respuesta definitiva en las denuncias:

-Retraso en las siete (7) denuncias decantadas en la información allegada a Control Interno mediante correo electrónico de fecha 24-01-17 donde a la fecha no han sido comisionadas.

-En lo que respecta a las Denuncias que no son competencia de la Entidad, se evidencian tres (3) que habiendo sido recepcionadas en el mes de julio del 2016 solo se trasladan a la Procuraduría en enero del 2017 generando un atraso de (116,85 y 36 días), incumpliendo los procedimientos M2P4-05, Version16:0 Procedimiento Para Recepción y Trámite de Peticiones y Denuncias de fecha 05-09-16, en su actividad 2. M2P4-05 versión: 14, fecha 1/10/15, en la actividad No.2 y 3 y desde el inicio del trámite de la queja, así mismo, en las fechas de respuesta al interesado, fecha de respuesta de informe final y el procedimiento M2P4-04, versión:9.0 fecha 1/10/15 y M2P4-05 version16:0 del 5-09-16.

-Se evidenció que las conductas mas denunciadas durante la vigencia 2016, son las presuntas irregularidades en la contratación, representado con un porcentaje del 41%.

Cuadro no.8

PQD	2016		2015	
	RECIBIDAS	TRAMITADAS	RECIBIDAS	TRAMITADAS
QUEJAS	0	0	78	62
DENUNCIAS	113	20	28	16
TOTAL	113	20	106	78

Del cuadro anterior se extraen los porcentajes de peticiones y denuncias recibidas y tramitadas durante el segundo semestre de las vigencias 2015 y 2016, concluyendo que en el 2015, se tramitaron el 74% de lo recepcionado y en el 2016 el 18%.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del 2016, se presentó un incremento en las peticiones y denuncias recibidas del 6%.